

Va SHCP contra fallos que le exigen pagar devoluciones más intereses

La Suprema Corte dio la razón a Hacienda en un recurso de reclamación

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) busca frenar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgue amparos a empresas que reclaman intereses por devoluciones de créditos fiscales anulados, fallos que han sido fuertemente criticados en las últimas semanas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Ayer, la Corte notificó que la segunda sala dio la razón a Hacienda en un recurso de reclamación, con el cual se revocó el acuerdo de la ministra presidenta Norma Piña Hernández que admitió y turnó a la primera sala la revisión de un amparo directo de la empresa Risen Manufactura SA de CV.

Con el recurso, la empresa buscaba revertir la sentencia del décimo cuarto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, que le negó el amparo para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) le pagara intereses tras la anulación de un crédito fiscal impuesto en 2021 por omisiones en impuestos de importación e IVA. Aunque el SAT autorizó en 2022 la devolución del pago, actualizaciones y recargos, rechazó cubrir intereses, lo que originó la disputa legal. La cifra no ha sido revelada.

El caso llegó a la Corte en junio de 2024. El 28 de enero de 2025, Norma Piña registró el recurso como expediente 456/2025 y lo turnó al ministro Juan Luis González Alcántara. La empresa impugnó el artículo 22-A del Código Fiscal de la Federación, argumentando que vulnera los principios constitucionales de igualdad, proporcionalidad y equidad tributaria.

Inconforme con la admisión, la Secretaría de Hacienda presentó un recurso de reclamación que fue turnado al ministro Alberto Pérez Dayán, de la segunda sala. El 14 de mayo, ésta determinó que la queja era fundada y revocó la admisión del recurso de Risen, al considerar que ya existen precedentes sobre la constitucionalidad del artículo 22-A, sin que se justifique una nueva in-

tervención del máximo tribunal.

La primera sala aún debe resolver el amparo en revisión 1762/2024, también promovido por Risen. En éste, el ministro González Alcántara propone amparar a la empresa para que el SAT devuelva un crédito fiscal de 16 millones 249 mil 500 pesos por ISR, más intereses.

En un tercer caso, *La Jornada* informó ayer que Hacienda solicitó a la Suprema Corte declarar impedido al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena para votar en el amparo en revisión 1505/2020, promovido por Operadora de Centros Comerciales Opción, que reclama la devolución de impuestos con intereses. La presidenta Sheinbaum ha señalado presunto conflicto de interés del ministro por haber encabezado el SAT.

